



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00119651- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido elevado por la estudiante de esta Facultad, Melisa Belén Mungi (DNI N° 35.524.900), solicitando licencia estudiantil por razones de maternidad, embarazo y posparto;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445/07, Art. 3° inc. a);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la estudiante Melisa Belén Mungi (DNI N° 35.524.900) por dos épocas Generales de Exámenes, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, cuyo documento obra en orden 7 de las actuaciones de referencia.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la estudiante Mungi la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de las regularidades de la materia que se menciona a continuación, la que vencerá en la fecha que se consigna:

MATERIA	VENCIMIENTO
Auditoría (019)	30/05/2026
Derecho Privado I (284)	30/05/2026
Derecho Privado II (287)	30/12/2025
Administración Pública (618)	30/12/2025
Costos y Gestión II (202)	30/05/2025
Costos y Gestión I (015)	30/12/2024

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.

